MEMORANDO

Radicado No: 202234400000262473

Para: VIVIAN LORENA MORA RAMÍREZ
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Grupo de Protección

Asunto: DELEGACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE APORTE – MODALIDAD INTERNADO PARD.

Fecha: 2022-08-31

Reciba un cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera formal le comunico que deberá brindar apoyo a la supervisión técnica de los contratos relacionados a continuación: Esta delegación rige a partir del 01 de agosto al 30 de noviembre del 2022.

No. CONTRATO	ENTIDAD.	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD
11005392022	FUNDACION LAUDES	APORTE	INTERNADO
11005512022	SURCOS	APORTE	INTERNADO
11005552022	AMOR POR COLOMBIA	APORTE	INTERNADO
11005592022	FUNDACION MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	APORTE	INTERNADO
11005602022	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES	APORTE	INTERNADO

De conformidad con lo anterior, se le solicita dar cumplimiento a la Cláusula SEPTIMA – SUPERVISIÓN, referida en el Clausulado General de los contratos de aportes mencionados, que se encuentran perfeccionados y legalizados en SECOP 2:

*"La supervisión del Contrato de Aporte estará a cargo del **PROFESIONAL ASIGNADO DEL GRUPO DE PROTECCIÓN,** quien ejercerá la supervisión de acuerdo con el Estatuto General de la*

Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de supervisor de contratos y convenios suscritos por el ICBF y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de Supervisor, para lo cual comunicará por escrito al Supervisor designado, con copia al contratista y a la Dirección de Contratación de la sede de la Dirección General."

Cordialmente,

CARMENZA GUTIÉRREZ DE CAMACHO
Coordinadora Grupo Protección
ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sarai lagos A. – Supervisora de contrato.		31/08/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			